



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 12 de Julio de 2021

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 31 de Mayo de 2021; sobre "ACEPTAR EN CALIDAD DE DONACIÓN 15 BALONES DE OXIGENO CON KITS COMPLETO CADA UNO (REGULADOR DE OXIGENO CON FLUJOMETRO DE 01 RELOJ, FRASCO HUMIFICADOR DE BAJO FLUJO Y CANULA NASAL ADULTO) POR PARTE DE AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece: ... Corresponde al Concejo Municipal... "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 58°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, con Acta de Entrega y Recepción de donaciones por parte de Aeropuertos del Perú S.A. identificada con Registro Único de Contribuyente (RUC) N°20514513172, con domicilio en Jirón Doménico Morelli N°110, Of.501, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, conforme al siguiente detalle:

N°	MARCA	SERIE	PESO	AÑO DE FABRICACIÓN	CONTENIDO	KIT
01	YA	86139	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
02	YA	86043	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
03	YA	86127	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
04	YA	86067	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
05	YA	86099	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
06	YA	86136	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
07	YA	86076	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
08	YA	86097	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
09	YA	86200	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
10	YA	86118	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
11	YA	86035	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
12	YA	86019	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
13	YA	86055	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
14	YA	86131	52.400 kg.	2021/02	10m3	01
15	YA	86154	52.400 kg.	2021/02	10m3	01



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

### Contenido de cada Kit :

1. Regulador de oxígeno con flujómetro de 01 reloj.
2. Frasco humidificador de bajo flujo.
3. Cánula nasal adulto.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de Mayo de 2021, se llevó como punto de agenda el tema "ACEPTAR EN CALIDAD DE DONACIÓN 15 BALONES DE OXIGENO CON KITS COMPLETO CADA UNO (REGULADOR DE OXIGENO CON FLUJOMETRO DE 01 RELOJ, FRASCO HUMIFICADOR DE BAJO FLUJO Y CANULA NASAL ADULTO) POR PARTE DE AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS", EQUIVALENTE AL MONTO DE S/27,750 SOLES.

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto UNANIME del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR en calidad de donación 15 balones de oxígeno con kits completo cada uno (regulador de oxígeno con flujómetro de 01 reloj, frasco humidificador de bajo flujo y cánula nasal adulto) por parte de Aeropuertos del Perú S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AGRADECER a Aeropuertos del Perú S.A por el apoyo brindado a la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

DE SAN